



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Política

Proyecto de ley permitiría poner primero apellido de madre a recién nacidos

Iniciativa vendría a complementar fallo de la Sala IV que allanó el camino para que personas mayores de edad puedan invertir el orden de sus apellidos, colocando primero el de la madre y luego el del padre.

Regalar

Escuchar

Por Lucía Astorga

28 de enero 2024, 5:06 a.m.



Acuerdo sobre el orden de los apellidos no solo aplicaría para el primer hijo, también determinaría la precedencia para los siguientes, sean consanguíneos o adoptados. Foto: Archivo

Si bien un fallo de la Sala IV posibilitó invertir el orden de los apellidos para colocar primero el de la madre y luego el del padre, [esta sentencia](#) únicamente aplica a personas mayores de edad. No obstante, un proyecto de ley, que avanza en la Asamblea Legislativa, permitiría extender la misma posibilidad a los recién nacidos.

La iniciativa se tramita bajo el nombre de *Ley de igualdad en la inscripción de los apellidos* y cuenta con un [dictamen afirmativo unánime](#) de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, por lo que hace fila para continuar su trámite en el plenario.

Publicidad

El texto mantiene que, de oficio, el nombre de las personas lleven de manera inicial el primer apellido del padre, seguido por el primer apellido de la madre, en ese orden.

Sin embargo, habilita la posibilidad para que los padres, de común acuerdo, puedan asignar de primero el apellido de la madre tanto a la hora de inscribir a un recién nacido, como al momento de registrar los apellidos de una persona adoptada.

En caso de que no exista un acuerdo al respecto, se procedería a mantener la inscripción de oficio, con el apellido del padre de primero, según explicó el diputado proponente, Antonio Ortega, del Frente Amplio (FA).

De existir un acuerdo para variar el orden, los progenitores pueden comunicar la decisión al Registro Civil, dentro del mes siguiente a la inscripción, en el caso de recién nacidos. Para las personas adoptadas, se fija un plazo máximo de cinco días hábiles.

Publicidad

La decisión de modificar el orden de los apellidos, no solo aplicaría para el primer hijo, también determinaría la precedencia para los siguientes, sean consanguíneos o adoptados, de los mismos padres, para resguardar la seguridad jurídica y registral.

A su vez, el transitorio segundo del proyecto de ley contempla la posibilidad de que padres de hijos ya registrados puedan, de común acuerdo y en el plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de la ley, solicitar al Registro Civil variar el orden establecido de todos los hijos e hijas menores de edad, de idéntica filiación.

Hermanos deberán ponerse de acuerdo

Igualmente, el texto aprobado por el foro legislativo incluyó la posibilidad de que las personas mayores de edad pudieran modificar la precedencia de sus apellidos, aún antes de que la Sala IV declarara inconstitucional la frase “en ese orden” incluida en el artículo 49 del Código Civil, que establece la obligación de colocar primero el apellido del padre y luego el de la madre.

Para realizar esta gestión, establece el plazo de un año, a partir de la entrada en vigencia de la ley, “siempre que sea hija o hijo único del mismo núcleo familiar o que todos los hijos e hijas del mismo núcleo familiar estén de acuerdo”, menciona el transitorio tercero del texto.

Tanto el transitorio dos como el tres, no se encontraban en la propuesta original, pero fueron incluidos a partir de las observaciones que planteó el Registro Civil a la iniciativa de ley, acotó el diputado Ortega.

LEA MÁS: ¿Cómo es el trámite para cambiar el orden de los apellidos en el nombre?

Diputado Ortega: Fallo de la Sala da mayor peso a proyecto de ley



El diputado Antonio Ortega, del Frente Amplio, es el impulsor de la propuesta para legislar el cambio en el orden de los apellidos de las personas recién nacidas y adoptadas. Foto: John Durán (JOHN DURAN)

El legislador frenteamplista valoró positivamente el fallo de la Sala IV y que en su razonamiento, los magistrados calificaran como “una regla anacrónica con raíz patriarcal”, la redacción contenida en el artículo 49 del Código Civil.

“La Sala Constitucional está aceptando que es una norma anacrónica y que perfila un tipo de sociedad patriarcal, discriminando a priori a las madres y al mismo tiempo, muestra el camino, con respecto al tema de las personas mayores de edad.

“Esto es un avance, que yo creería le dará más peso a la iniciativa, cuando sea discutida en el plenario”, señaló.

Ortega espera que el respaldo unánime alcanzado por la iniciativa durante su trámite en comisión, se refleje de igual manera en el proceso de discusión con los 57 diputados que integran el Congreso y que no ocurra lo mismo que con otros expedientes similares, que no lograron concretar el apoyo final.

Por ejemplo, el expediente 20.304 impulsado por la entonces diputada frenteamplista Patricia Mora (2014-2018), versaba sobre la misma materia y contó con un dictamen afirmativo de mayoría de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, sin embargo, fue archivado por vencimiento del plazo cuatrienal.

Ortega reconoció como “fundamental” la iniciativa presentada por Mora, ya que sirvió como una curva de aprendizaje, para corregir preocupaciones o vacíos que existían sobre la materia, y que a su criterio, fueron atendidos en esta nueva propuesta de ley.

De igual forma, destacó que existe voluntad política de parte de las distintas fracciones que componen la Asamblea Legislativa, para trabajar en el tema y lograr una norma que permita reflejar los cambios actuales en la sociedad.

Desde el 1.º de noviembre del 2023 y hasta el próximo 31 de enero, la Asamblea Legislativa se mantiene en periodo de sesiones extraordinarias, durante el cual, el Poder Ejecutivo tiene control sobre la agenda.

En estos tres meses, el proyecto de ley no fue convocado para su discusión, ante la priorización de iniciativas en materia de seguridad, pero a partir de febrero, continuará su trámite normal en el plenario, con el resto de expedientes que hacen fila para su discusión final.

Reciba el boletín: En Corrillos Políticos

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

Cambio de apellidos Apellidos recién nacidos Sala IV Antonio Ortega



Reciba noticias de Google News



Lucía Astorga

Bachiller en Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y Bachiller en Periodismo de la Universidad Latina; finalizando la Maestría en Diplomacia del Instituto Manuel María Peralta.



LE RECOMENDAMOS

Juez denuncia pérdida de propiedad por fraude notarial tras muerte de su papá

★ EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES



Técnico del Cartaginés termina sorprendido por actitud de afición de Alajuelense



Falleció delantero panameño clave en la clasificación de su país al Mundial de Rusia 2018



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

ÚLTIMAS NOTICIAS

Fofo Madrigal, el tico que pasó de cantar en las calles a la conquista de Europa



EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

¿Qué le provocó la muerte al delantero panameño Luis Tejada?

Informe señala a Rodrigo Chaves como autor intelectual de financiamiento ilegal

Caída de autobús a precipicio en Los Chiles deja 20 migrantes heridos

UE respaldará auditoría en agencia de refugiados palestinos tras acusaciones

Publicidad



© 2024 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

- Grupo Nación
- La Teja
- El Financiero
- Revista Perfil
- Sabores
- Aplicaciones
- Boletines
- Versión Impresa

Negocios

- Todo Busco
- Parque Viva
- Tarifario
- Printea
- Fussio

Términos y condiciones

- Políticas de privacidad
- Condiciones de uso
- Estados financieros
- Reglamentos

Servicio al cliente

- Contáctenos
- Centro de ayuda



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)